

EMBALSE, 14 de diciembre de 1988.-

A la
COMISION DE DERECHOS HUMANOS
SINDICATOS Y AGRUPACIONES SINDICALES
DE LA C.N.E.A.

Con fecha 16/08 del cte., año, me dirigí a Uds., haciéndoles conocer mi situación personal y laboral dentro de la C.N.E.

Ahora bien, el resultado de todo ello se vé reflejado en el dictámen de la Junta Médica efectuada en el Hospital Psiquiátrico (Cba.) y del Ministerio de Trabajo cuya copias adjunto para mejor interpretación.

Como Uds., podrán observar se me aplica una incapacidad de un 15% y que la misma no será recuperable, todo ello producto de la presión ejercida por un sujeto (que no merece ser llamado persona pues carece de los valores esenciales para serlo) y que no escatima los medios para denigrarme a los efectos de hacerme quedar fuera del plantel de la C.N.E.

En mi anterior yo fui lo más congruente y explícito en cuanto al peligro que significa tener a agentes de la calaña de Fernandez Acevedo en Instituciones o Plantas de alta complejidad como lo es nuestra Central y ya está demostrado que el amparo de las autoridades de turno le conceden la impunidad necesaria para seguir atropellando y denigrando a los compañeros trabajadores de la Planta, ya que mi denuncia a servido para que otros problemas salieran a luz y se sumen al clamor de Justicia para seguir trabajando como deben hacerlo las personas normales y no los desequilibrados y anormales como lo son ingenieros de la figura de Fernandez Acevedo.

Como se puede observar mi denuncia es directa y concreta pues el daño que el mismo ocasionó hacia mi persona y familia lo pagará con el peso y rigor de la justicia social, siempre y cuando la Comisión de Derechos Humanos y los Sindicatos asuman el rol por el cual estan nominados.

En la espera del éxito de vuestras gestiones me pongo a vuestra disposición para lo que fuere necesario.-

ATENTAMENTE.

RUBEN H. ROMERO
Legajo N° 9288
Af.LyF N° 3766
L.E. N° 6.602.949